



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 108-03-2024-MPT

Talara, catorce de marzo del año dos mil veinticuatro. -----

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades”, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, “Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú”, establece: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, según Ley N° 12649, se crea la provincia de Talara con su capital Talara, estableciendo la citada ley, que la provincia creada estará conformada por los distritos de Pariñas, La Brea, Máncora, Lobitos y El Alto;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar la gratitud y el reconocimiento a aquellas personalidades que con su esfuerzo, trabajo, compromiso y dedicación han dejado en alto el nombre de nuestra provincia;

Que, dentro del contexto antes citado, y con ocasión de conmemorarse el 68° Aniversario de Creación Política de la provincia de Talara, se ha considerado oportuno el reconocimiento al Sr. Juan José Oyola Cheen, agente de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Talara, por demostrar su valor, compromiso, colaboración y destacada labor que realiza a favor de la seguridad ciudadana en nuestra provincia, teniendo importante participación en la captura, en tiempo récord, del presunto homicida de un empresario colombiano, el mismo que fue puesto a disposición de la Comisaría de Talara Alta.

Que, la Municipalidad Provincial de Talara como ente representativo del vecindario, ha tenido a bien brindar el respectivo reconocimiento al Sr. Juan José Oyola Cheen, en virtud a sus altos valores puestos de manifiesto al servicio de la colectividad talareña;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Talara al Sr. **OYOLA CHEEN JUAN JOSÉ**, en su condición de agente de la Subgerencia de Serenazgo en mérito a sus valores de valentía, honestidad y solidaridad puestas de manifiesto al servicio de la ciudadanía de la provincia de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. **JIM PAUL BENITES DIOSES**
Secretario General

c.c. UII – UTIC - Archivo


Arq. **SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE**
Alcalde Provincial

